

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CAMBADOS

Edicto

Doña María Teresa Rubio Cabrero, Juez de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 323/2001, se sigue a instancia de doña Rocio Fernández Rodríguez expediente para la declaración de fallecimiento de don Secundino Falcón Vázquez, natural de Cambados, vecino de Cambados, de treinta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en aguas del Océano Atlántico, no teniéndose de él noticias desde el día 11 de septiembre de 1995, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cambados a 3 de diciembre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—45.442.

y 2.ª 7-11-2002

CARTAGENA

Edicto

Doña Carmen Cano García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 169/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Francisco Javier Celdrán Degano y la mercantil «Inmobiliaria Celdrán, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 2002, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3056 0000 17 0169 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrita, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 2003, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 2003, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Local sito en el paraje de Cala Reona, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, ubicada en suelo no urbanizable, que trata de la instalación incluida en un recinto vallado, que consta de distintas edificaciones destinadas al uso de discoteca, entre las que se distinguen edificaciones permanentes, cuyo uso principal son: Almacenes y aseos públicos y otras de carácter más secundario con cubiertas de brezo y arquitectura más ligera. Sus superficies son las siguientes: Superficie total cubierta de brezo, trescientos ochenta y siete metros y dos decímetros cuadrados. Superficie total de obra: Cuatrocientos veintisiete metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Su superficie descubierta tratada: Mil ciento sesenta y nueve metros y catorce decímetros cuadrados. Superficie total de la parcela ocupada: Mil novecientos ochenta y dos metros y veintinueve decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la edificación está destinado a solar.

El conjunto linda: Por el norte y por el este, con más de la entidad «Celba, Sociedad Limitada»; por el oeste, con camino de servicio dejado en terreno de la finca de la que ésta se segrega, y por el sur, con resto de la finca de donde se segrega. La edificación tiene los mismos linderos que el conjunto, a excepción de por sus vientos este y norte, que lo hacen con dicha zona libre de edificación destinada a solar.

Inscripción: Finca 21.631, libro 378, sección 1.ª, folio 128, inscripción 5.ª. Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 132.222,66 euros.

Rústica. Situada en el término municipal de San Esteban del Valle (Ávila), al sitio de los Horcones, El Horco como se denomina en el municipio. De una extensión superficial de 10.739 metros cuadrados, situada en el cruce de los caminos de la Venta del Boquerón, polígono 1, parcela 6, localizada en el terreno y comprobándose que la situación es inmejorable por estar circundada por dos riachuelos, poseer abundante arbolado y pradera. En el interior de la misma hay construida una vivienda de dos plantas, a la que no se ha podido acceder pero que desde el exterior se ha podido comprobar que se trata de una construcción de hace más de cuarenta años, con un estado de conservación medio-bajo y que según nos comunican se suele usar en época vacacional.

Inscripción: Finca número 4.244, tomo 419, libro 23, folio 1. Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) Sale a subasta 1/7 parte la cual está valorada en la cantidad de 22.296,26 euros.

Rústica: Situada en el término municipal de San Esteban del Valle, Ávila, al sitio de Los Horcones con extensión superficial de 3.773 metros cuadrados, se ha localizado el entorno de la misma, pues al no tener su emplazamiento y número catastral, como se indica anteriormente, se ha recurrido a vecinos que lo han verificado, tratándose de una zona de monte bajo característico, sin ninguna construcción ni elemento digno de tener en cuenta.

Inscripción: Finca número 4.245, tomo 419, libro 23, folio 2. Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila).

Sale a subasta 1/7 parte la cual está valorada en la cantidad de 971,84 euros.

Rústica. Situada en el término municipal de San Esteban del Valle, Ávila, al sitio Navapesquera, con una extensión superficial de 3.573 metros cuadrados, se ha localizado el entorno de la misma, pues al no tener su emplazamiento y número catastral, como se indica anteriormente, se ha recurrido a vecinos que lo han verificado, tratándose de una zona de monte bajo característico, sin ninguna construcción ni elemento digno de tener en cuenta.

Inscripción: Finca número 4.256, tomo 419, libro 23, folio 3. Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila).

Sale a subasta 1/7 parte, la cual está valorada en la cantidad de 920,32 euros.

Rústica. Situada en el término municipal de San Esteban del Valle (Ávila), al sitio Aquilajo o paraje de El Chorro, con una extensión superficial de 37.747,45 metros cuadrados, se ha localizado el entorno de la misma, pues al no tener su emplazamiento y número catastral, como se indica anteriormente, se ha recurrido a vecinos que lo han verificado, tratándose de una zona de monte bajo característico, sin ninguna construcción ni elemento digno de tener en cuenta.

Inscripción: Finca número 608, tomo 427, libro 13, folio 133. Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila).

Sale a subasta 1/7 parte, la cual está valorada en la cantidad de 6.481,90 euros.

Cartagena, 10 de septiembre de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.877.

DURANGO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Durango,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 153/02 he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Ikastenik, Sociedad Limitada», barrio San Antolín, número 74, Abadiano (Vizcaya) y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 7 de enero de 2003, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Durango, 23 de octubre de 2002.—EL Secretario.—47.878.